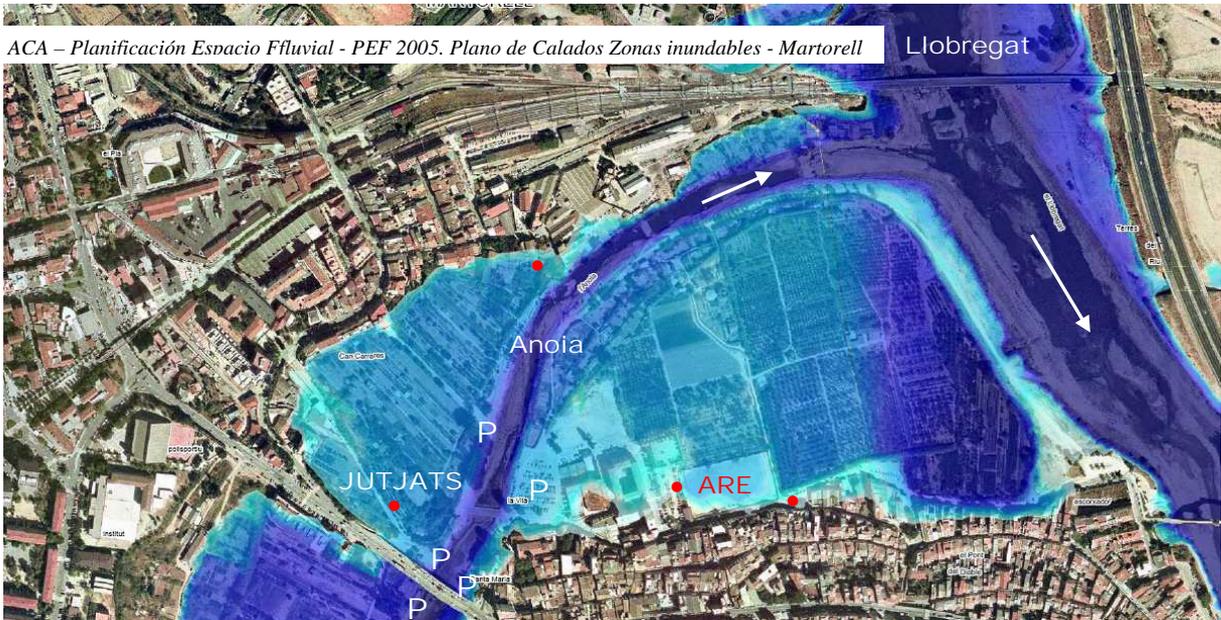




# La aplicación de la DMA. 2003 - 2013



DMA. Artículo 1. Objeto de la directiva e) que contribuya a paliar los efectos de las inundaciones

## La planificación fluvial en el caso de Martorell. De la cultura de la prevención a la cultura fluvial del riesgo.

La desembocadura del río Anoia en el río Llobregat y por tanto Martorell, ha sido declarada zona catastrófica por inundaciones en tres ocasiones en los últimos 50 años

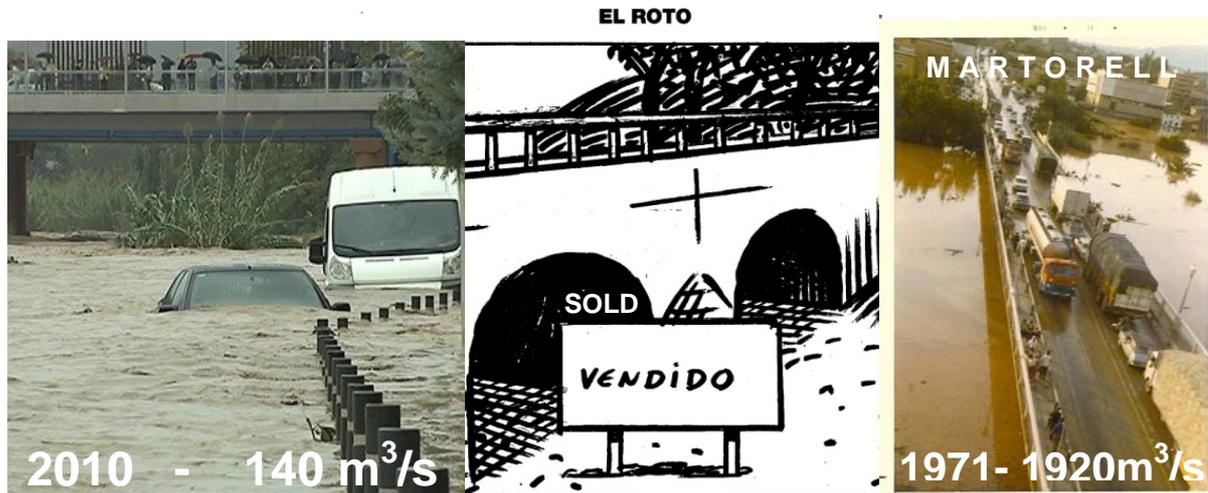
A pesar del **nuevo marco jurídico** generado desde la aprobación en el año 2000 de la Directiva Marco del Agua (DMA), en Martorell se están utilizando los nuevos instrumentos de la planificación del espacio fluvial (PEF) para todo lo contrario de lo que fueron creados.

En vez de **preservar y recuperar el ecosistema fluvial** del río Anoia la administración pretende reducir aún más el ámbito fluvial. Se menosprecia el conocimiento científico, las dinámicas fluviales, la hidrología, la historia y la nueva cultura fluvial que emana de la DMA.

Los recientes episodios de lluvia intensa en el valle de Arán muestran claramente el coste económico que puede tener la ocupación de **la zona fluvial** y el dominio público hidráulico (DPH) por actividades inadecuadas e impropias de los márgenes de los ríos.

Desde que se aprobó la DMA hasta el año 2010 Europa ha perdido 30 mil millones de euros a causa de las inundaciones y han muerto centenares de personas. No es un tema local ni esporádico, ni de una cuenca fluvial determinada.

**El mal uso** que se está haciendo del espacio fluvial y del DPH es un tema generalizado y extendido en el periodo de implementación de la DMA que va desde el 2000 al 2013.



**El caso de Martorell** es un ejemplo documentado de la incorrecta aplicación de la planificación fluvial y de los usos del suelo inundable que se está haciendo desde el año 2000.

Desde el 2008 se hace a marchas forzadas por la vía de los hechos consumados, para eludir el calendario de aplicación de la DMA y para conseguir un río tan degradado morfológicamente que se considere como irrecuperable.

En terminología de la DMA Art.2 9) pretenden estar en el caso de una “masa de agua muy modificada” que sería imposible recuperar. En términos coloquiales “cuanto peor, mejor” para determinadas políticas en contra de la recuperación del espacio fluvial. En Martorell la zona fluvial por sus características se recuperaría sola y aún estamos a tiempo de recuperarla.

Pero el objetivo inmediato ha sido reducir el espacio fluvial a un canal donde la zona fluvial (ZF) y el sistema hídrico (SH) se reducen a la mínima expresión. Ya se ha hecho para intentar legalizar los aparcamientos construidos bajo el puente del río Anoia en el 2008 y el 2009. Ahora estos aparcamientos ilegales se pretenden ampliar según un proyecto del año 2010 autorizado el 2011. A este proyecto que también es ilegal lo han titulado “**de mejora** de los márgenes del río Anoia.

El objetivo final es clasificar el suelo inundable restante como suelo urbano y de esta manera poder ponerlo a disposición del mercado inmobiliario. Ya se hizo en el 2009 en el “plan especial de equipamientos” para los nuevos Juzgados junto al puente del Anoia en el margen izquierdo del río.

Otro caso que sirve para ilustrar el estado de la cuestión y el procedimiento empleado es el Área residencial estratégica (ARE) aprobada en el 2008 en una zona que estadísticamente se inunda cada 10 años y que en los últimos 100 se ha inundado en 18 ocasiones.

El informe ambiental previo, ya advirtió que no eran suelos aptos para edificar pero de todas formas se aprobó el plan y el proyecto.

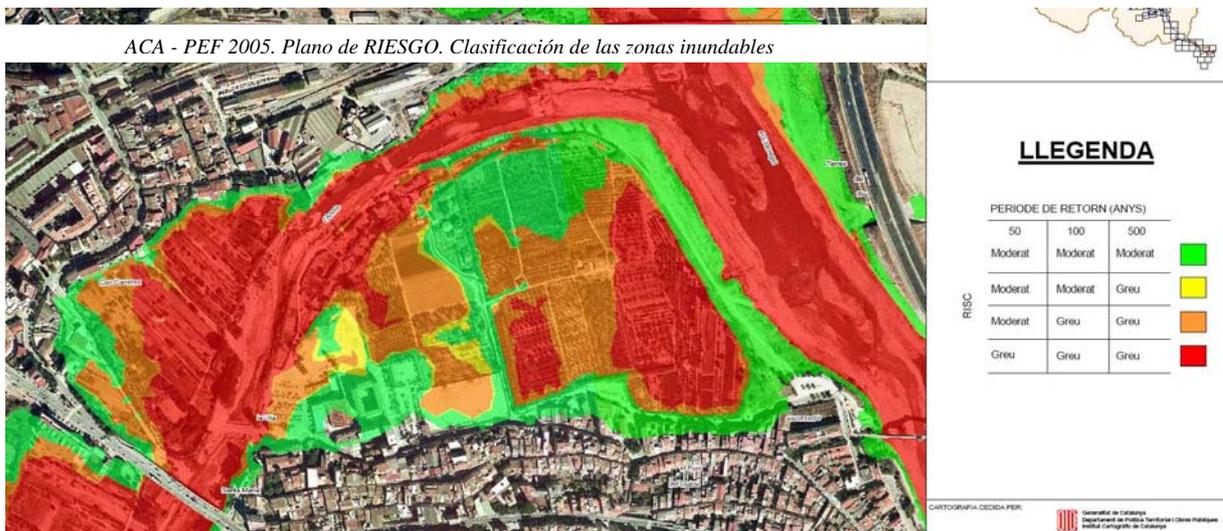
Lo más asombroso es que el estudio de inundabilidad incluido en la documentación del Plan Director Urbanístico, consta de 4 páginas en blanco selladas y compulsadas.

<http://ptop.gencat.cat/rpucportal/AppJava/cercaExpedient.do?reqCode=veureDocument&codintExp=242807&fromPage=load> Consultar el pdf. *Llibre 6.04.02 estudi d'inundabilitat Martorell*

Conscientes de que tarde o temprano el río Anoia y el Llobregat volverían a coincidir en sus respectivas avenidas periódicas y la zona se volvería a inundar, los promotores (la administración) proponen construir las viviendas sobre pilares de hasta 6 metros de altura para proteger las viviendas de las posibles inundaciones. Con este precedente cualquier suelo inundable es edificable, basta con construir pilares suficientemente altos.

Pero la solución es mucho fácil, más económica y evita riesgos innecesarios. La solución ya está incorporada a nuestra legislación desde el 2005 en la ley de Urbanismo. Art. 9

**Los suelos que se inundan no son aptos para edificar** y la zona fluvial se debe respetar íntegra. Es la **cultura de la prevención** que propone la DMA.



### La cultura del riesgo.

Seguramente la gestión del riesgo será magnífica y los planes de evacuación serán fabulosos. Incluso llegarán al extremo ya pronosticado por los expertos, de enviar un SMS personalizado al teléfono móvil.

Pero atención, alerta con el plan de evacuación, si lo hace la misma empresa que hizo el estudio de inundabilidad de las 4 páginas en blanco del ARE. Cuidado también si utilizan la cartografía actual de mapas de riesgo de inundación disponibles en la web. Contienen errores muy graves que pueden traer consecuencias.

<http://taure.icc.cat/pcivil/map.jsp>

Consultar Martorell en el visor. *Riscos naturals/Risc inundacions/Zones inundables T-100*

Solo un ejemplo ilustrativo respecto a la cartografía. El polígono industrial La Torre, planificado en 1962 en parte sobre zona inundable, está próximo a la desembocadura del río Anoya. Consta en la cartografía de zonas inundables como una zona que se inunda en un periodo de retorno de 500 años cuando en realidad sabemos que se inunda cada 10 años. Esta cartografía errónea ya está en la web y por lo tanto es consultable desde Bruselas, Madrid o Barcelona

<http://aca-web.gencat.cat/recursos/sig/public/VisorPEF.html>

Consultar Martorell en el visor CDAM/ Martorell/zones inundables/T-10/T-100/T-500

Consultar Martorell en el visor CDAM/ Martorell/zonificación/T-10/T-100/T-500

De hecho esta cartografía es la que se está utilizando en estos momentos para la nueva planificación urbanística local y regional, por tanto pueden generar conflictos muy graves.

Otro error notable detectado, es la cota máxima de inundación de los **informes favorables** que acompañan a los expedientes. Para el caso de los juzgados se establece la Q-500 en la 54,345 y para el caso del ARE se establece en la cota 56. Uno de los dos informes se equivoca ya que se trata de la misma zona, una al margen izquierdo del puente del río Anoya y la otra al margen de la derecha del mismo puente

Los informes del ARE y de los nuevos juzgados parecen simples excusas para cumplir con la tramitación administrativa de sus respectivos proyectos, se hacen por puro trámite puesto que ya se ha decidido construir previamente en zona inundable.

En el 2013 estamos en un momento clave en la planificación en Martorell por dos motivos.

- Acabamos de aprobar en el 2012 el Avance de la revisión del **Plan General de Ordenación Urbana** de Martorell y en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) que acompaña a la documentación no se ha hecho estudio de inundabilidad.
- También acabamos de saber que en octubre del 2013 se inicia el proceso de revisión de **la planificación fluvial**, del Plan de Gestión del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña (PGDCFC) que culminará en el 2015 para cumplir el calendario de aplicación de la DMA.

Si se sigue implementando la reglamentación como hasta ahora, la revisión del planeamiento urbano y fluvial que acabamos de empezar, en vez de resolver los conflictos generados por la ocupación del espacio fluvial producirá el efecto contrario, los perpetuará y consolidará. La DMA no habrá servido para nada en este aspecto. Se sigue actuando como antes de la puesta en marcha de la directiva.

**El mal uso** que se está haciendo **de la planificación hidrológica** en el caso de Martorell es evidente.

La Planificación del Espacio Fluvial (PEF) se inició en el 2003 y se acabó en el 2005 pero aún hoy no está aprobada. Mientras tanto se han ido dibujando diversas versiones. En el 2008 para adaptarla al ARE y en el 2009 para adaptarla a los nuevos aparcamientos construidos bajo el puente y en 2013 para consolidar los conflictos que se han generando.

Los criterios científicos iniciales, se han ido abandonando de manera que la zona fluvial (ZF) en el año 2005 se dibujaba con 200 m de anchura antes del puente, en el 2009 se ha reducido a 40 metros de ancho.

Aguas abajo del puente ocurre algo parecido la ZF se había dibujado con 86 m de ancho y ahora tiene 60 m con una geometría difícil de justificar. En esta zona las autoridades **han previsto canalizar el río** según consta en la nueva planificación aprobada en el 2010. PGDCFC. Fichas 280O015 y 280H026 de la PEF.

Los caudales previstos en los estudios de la PEF son los siguientes.

		Caudal en m <sup>3</sup> /s				
		Q500	Q100	Q50	Q10	MCO
Río Anoia	Desembocadura	1920	970	730	330	110

Las últimas inundaciones del 10/10/2010 con un caudal máximo de 140 m<sup>3</sup>/s inundaron el aparcamiento del margen izquierdo del río Anoia, alcanzando las aguas 80 cm de altura sobre la calzada, arrastrando varios coches y demostrando que la sección hidráulica prevista actual es insuficiente para el caudal de 330 m<sup>3</sup>/s de la Q10.

Estos estudios se han realizado para la cuenca Anoia y el tramo bajo del Llobregat. Hay que tener en cuenta que las inundaciones graves se producen cuando bajan simultáneamente los dos ríos, el Anoia y el Llobregat. Por lo tanto los estudios deben incluir el medio y alto Llobregat también.

**La planificación se está haciendo al revés.** Primero se toma la decisión de edificar o urbanizar una zona inundable y luego se hacen los estudios correspondientes a medida. Ha pasado con los aparcamientos bajo el puente, con el ARE, con los juzgados y con las múltiples construcciones en suelo urbano que han ido apareciendo en los límites de la zona inundable del río Anoia en estos últimos 10 años. Anoia Park, las terrazas del Anoia etc. Lo mismo ocurre con las infraestructuras de comunicación. El trazado del AVE, la A2 o la variante de la C-243 se planificaron en zona fluvial.

**La planificación fluvial está supeditada a la planificación urbana.** Debería ser lógicamente al contrario.

Creemos que ha llegado el momento de dejar al río lo que es del río, la ley de Urbanismo ya prohíbe edificar en zonas inundables, por tanto no estamos pidiendo nada de otro mundo. Al contrario, nada más natural que recuperar los suelos que no son aptos para edificar y recuperar así el espacio fluvial de nuestros ríos.



Avance de la revisión del planeamiento. Detalle del puente del río Anoia. Plano del Plan general vigente



El río Anoia en el Plan General vigente con los aparcamientos ilegales construidos en el 2009 bajo el puente. En el recuadro rojo la zona de ampliación de los aparcamientos autorizada en el 2011 aún en proyecto.

#### Propuestas:

- Hace falta aplicar la DMA que entró en vigor en el 2000 e insistir en la cultura de la prevención. La mejor prevención es una correcta planificación.
- Hace falta una moratoria en la edificación y clasificación de nuevos suelos inundables y la recuperación de usos inapropiados en el ámbito fluvial
- Hace falta que la planificación fluvial sea rigurosa y la revisión de la cartografía errónea.
- Hace falta que la Planificación fluvial esté jerárquicamente por encima de la planificación urbana y no al revés como está sucediendo ahora.
- Hace falta que no se pueda **planificar a cuenta de** unas infraestructuras que se harán ó no se harán en el futuro.
- Hace falta taponar las vías de agua que se han abierto y vacían de contenido la DMA y la legislación derivada. No permitir prácticas agresivas contra las zonas fluviales y denunciadas reiteradamente por los expertos. RISKCAT 2008. CADS 1/2009
- Hace falta valorar adecuadamente las zonas de inundación y mantenerlas en su máxima anchura y longitud insistiendo en sus efectos ecosistémicos beneficiosos para la sociedad.

**Martorell Viu**  
Apartat de Correus, 104  
08760 Martorell

Martorell, a 05 de noviembre de 2013